



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 450.-

REF: APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS PARA LA "REALIZACIÓN DE CURSO DE LENGUA PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS".-

PUERTO WILLIAMS; OCTUBRE 11 DE 2023.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 673, de fecha 06/10/2023 que designa como Alcaldesa(s) a doña Pamela Tapia Villarroel;
- El Decreto Alcaldicio N° 686, de fecha 10/10/2023, que designa como Secretario Municipal(s) a don José Conejeros Gallardo;
- El Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 14/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- La Carta Invitación a la Empresa MUESTRA TU SEÑA SPA para la Contratación de Servicios Especializados;
- Los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Personales Especializados para la realización de Curso de Lengua de señas para la comunidad de Puerto Williams, elaborados por la Secplan;
- El Memorándum N° 191, de fecha 06/10/2023 de SECPLAN a Alcaldía;
- El Memorándum N° 969, de fecha 11/10/2023 de Alcaldía a Secretaría Municipal;

### DECRETO :

1º APRUÉBASE, por este acto, los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS PARA LA "REALIZACIÓN DE CURSO DE LENGUA PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS"; elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.

El texto de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS PARA LA "REALIZACIÓN DE CURSO DE LENGUA PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS", forma parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

2º IMPÚTASE, el gasto que genere, los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS PARA LA "REALIZACIÓN DE CURSO DE LENGUA PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS"; debe imputarse a la cuenta presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal año 2023.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

JOSÉ CONEJEROS GALLARDO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PTV / JCG / LSP/jcg

Distribución:

- Distribución:
- Alcaldía
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Desarrollo Comunitario
  - Secretaría Municipal
  - Control
  - Secretaría de Planificación Municipal
  - Dirección de Obras
  - Oficina de Partes.

PAMELA TAPIA VILLARROEL  
ALCALDE(S)

Puerto Williams, 11 de octubre 2023

## **MEMORANDUM N° 969**

**DE: ALCALDESA(S) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL  
DON JOSE CONEJEROS GALLARDO**

Junto con saludar a usted, por medio del presente y de acuerdo a memorándum N° 191 de Secplan que se adjunta, solicito decretar los términos de referencia para la contratación de Servicios Personales Especializados para la realización de curso de Lengua de Señas para la comunidad de Puerto Williams, por un monto de \$1.904.000., .

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
ALCALDESA (S.)

PTV/mab

DISTRIBUCIÓN:  
- secmun  
- Alcaldía

Puerto Williams, 06 de octubre de 2023

## **MEMORANDUM N°191**

**A:** ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

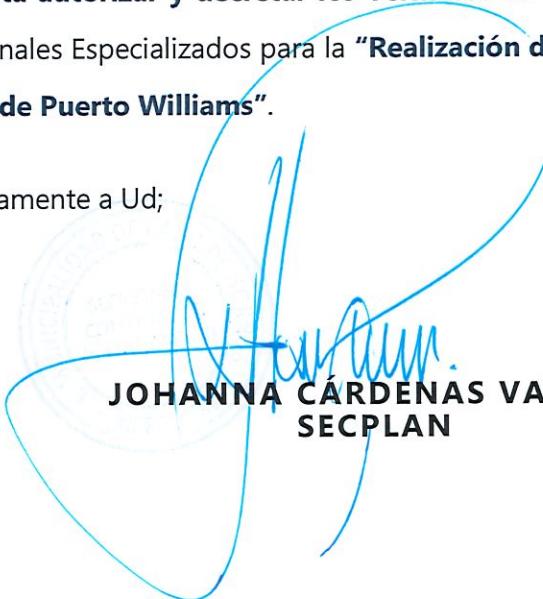
**DE:** DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

*Memo de  
Mujer  
para Te*

Junto con saludar muy cordialmente a Ud., y conforme a Memorándum N°325 de fecha 22 de septiembre de 2023 de DIDEKO y Memorándum N°907 de fecha 28 de septiembre de 2023 Alcaldía, remito Términos de Referencia para la contratación de Servicios Personales Especializados para la **"Realización de Curso de Lengua de Señas para la comunidad de Puerto Williams"**, por el monto de \$1.904.000.-, para lo cual se ha elaborado los presentes Términos de Referencia con las especificaciones técnicas y condiciones de la contratación, esto en conformidad a lo dispuesto en el art. 10 N°7 letra m) del Reglamento de la Ley N°19.886, en relación al art. 105 y ss., de dicho cuerpo normativo.

Conforme a lo anterior, **se solicita autorizar y decretar los Términos de Referencia** para la contratación de Servicios Personales Especializados para la **"Realización de Curso de Lengua de Señas para la comunidad de Puerto Williams"**.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;

  
**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**  
**SECPLAN**

**DISTRIBUCIÓN:**  
- Alcaldía  
- SECPLAN



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS

#### "REALIZACIÓN DE CURSO DE LENGUA DE SEÑAS PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS"

#### 1. OBJETIVO

Los presentes Términos de referencia tienen como finalidad la Adquisición de servicios especializados.

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos requiere contratar los servicios de Asesoría profesional especializada para la realización de un curso de lengua de señas para la comunidad de Puerto Williams, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.695 artículo N°65, para lo cual ha elaborado las siguientes especificaciones técnicas y condiciones de la contracción, esto en conformidad a lo dispuesto en el art. 10 N°7 letra m) del Reglamento de la Ley N°19.886, en relación al art. 105 y ss., de dicho cuerpo normativo.

En cumplimiento de la reglamentación citada, se invita a participar de este proceso para lo cual deberá presentar su oferta a través de sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en un plazo máximo de 5 días corridos.

La empresa a adquirir deberá estar acreditada en el portal de compras públicas (Mercado Público).

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Considera una línea de producto, detallándose para cada una el tipo de productos a adquirir y sus cantidades, permitiéndose a la Municipalidad de Cabo de Hornos definir de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, cotizaciones, convenio marco, los elementos finales a adquirir.

#### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Tal y como se ha venido indicado, el objetivo de la contratación es proveer para la realización de un curso de lengua de señas para la comunidad de Puerto Williams, con la finalidad de entregar una herramienta y apoyar a las personas con discapacidad auditiva, en el mes de octubre de 2023, ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, contados desde la aceptación de la orden de compra y conforme las disposiciones legales y reglamentarias que le resulten vinculantes.

#### 4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

- a) Curso de forma presencial, que se enmarque en la ley N°21.015, en el marco de estrategias de comunicación inclusiva.
- b) Realizar a lo menos 6 clases, con una duración de 2 horas cada una, a realizarse entre el 23 de octubre al 30 de octubre del presente año.
- c) Contenidos que debe abordar el curso:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### "REALIZACIÓN DE CHARLA MOTIVACIONAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS"



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**

1. Deletreo dactilológico.
  2. Asignación de Apodo.
  3. Gramática de cultura sorda.
  4. Saludos.
  5. Familia.
  6. Colores.
  7. Números.
  8. Días de la semana.
  9. Meses del año.
  10. Estaciones del año.
  11. Verbos.
  12. Emociones.
  13. Regiones de Chile.
  14. Medios de comunicación.
  15. Medios de transportes.
- d) Videos audiovisuales paquetizados en software diseñados especialmente para ser transmitidos en línea, realizados por un docente sordo profundo.

#### **4.2. FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Las labores específicas detalladas precedentemente, se registrarán por medio de un informe respectivo y que podrá ser emitido de forma escrita, según lo requiera el interés municipal.

El servicio será de forma presencial.

#### **4.3. PERFIL DE LA EMPRESA O PROFESIONAL (ES) QUE DEBE REALIZAR EL SERVICIO**

Se verificará las competencias necesarias para la ejecución de los servicios especializados requeridos y verificar la idoneidad técnica del oferente, siendo necesario que se acredite:

- a) Experto/a en el área de lengua de señas.
- b) Experiencia en realización de cursos de lengua de señas u otros similares.

Se requiere que, en la propuesta, el oferente acompañe currículum vitae de la empresa y los documentos que permitan acreditar fehacientemente la idoneidad técnica para prestar los servicios especializados que se requieren.

#### **5. DE LA OFERTA**

La oferta deberá ser presentada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde recibida la invitación a participar. En caso de no formular oferta dentro de tal plazo, se entiende que rechaza la invitación.

La oferta, deberá completarse mediante Carta (formato libre) dirigida al Alcalde, dando cuenta de las competencias e idoneidad para la prestación de los servicios, describiendo la forma en que estos se prestarán y como se satisfacen los requerimientos mínimos descritos en el numeral 4.3. de los presentes

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

"REALIZACIÓN DE CHARLA MOTIVACIONAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS"



términos, debiendo acompañarse todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos allí señalados. Así mismo, deberá indicar expresamente el valor mensual de los servicios, si se emitirá boleta o factura (exenta o afecta a IVA). Para la formalización de la contratación, el proveedor debe encontrarse en Estado Habil en ChileCompra.

## 6. DEL PRECIO

### 6.1. PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE

Presupuesto disponible (peso chileno)	\$1.904.000.- (un millón novecientos cuatro mil pesos), incluidos impuestos.
Rango en UTM	Menor a 100 UTM al día 06 de octubre de 2023.
Ítem presupuestario	215.22.11.999, Otros.-

### 6.2. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una cuota, dentro de los 30 días siguientes a la prestación del servicio, se deberá acompañar del Estado de Pago a la Unidad Técnica, con detalle del servicio realizado, acompañado la respectiva boleta de prestación de servicios – o factura según corresponda -.

El pago se realizará únicamente en caso de que el informe sea visado favorablemente por la Unidad Técnica y se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que se consigne en el municipio por el prestador de los servicios especializados requeridos.

### 6.3. COSTOS DE TRASLADO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN

Serán de responsabilidad del prestador del servicio y no tendrá derecho a reembolso alguno.

## 7. FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

Se ha establecido que el bien y/o servicio a contratar es "estándar de simple y objetiva especificación", por tal razón se formaliza la contratación con la emisión de la correspondiente orden de compra y su aceptación en el portal mercado público, la cual regirá hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

## 8. DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad Técnica de la Contratación será Alcaldía, quien ejercerá las siguientes funciones:

- Supervisar y coordinar el oportuno cumplimiento de la contratación.
- Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento de este contrato.
- Dar visto bueno y recepción conforme de los servicios, como también la tramitación de pagos y sanciones.
- Notificar en caso de incumplimiento.

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

"REALIZACIÓN DE CHARLA MOTIVACIONAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS"



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

## 9. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cabo de Hornos pondrá término anticipado al contrato en la forma y casos señalados en el artículo 13 de la Ley 19.886 y artículo 77 de su Reglamento. Asimismo, la contratación podrá terminar anticipadamente por razones de fuerza mayor o caso fortuito, de pleno derecho, sin necesidad de interpretación previa alguna y sin derecho a indemnización de ninguna especie y sin que ello signifique que la Municipalidad de Cabo de Hornos renuncie a iniciar acciones legales contra el Adjudicatario por los posibles daños y perjuicios ocasionados cuando éste incurra en alguna de las causales de incumplimiento de contrato, las cuales serán motivo de término anticipado.



JCV/jcv  
Secretaría Comunal de Planificación

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
"REALIZACIÓN DE CHARLA MOTIVACIONAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS"



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**

## INVITACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

**Estimada**  
**Empresa MUESTRA TU SEÑA SPA**  
**RUT N° 77.659.718-K**

Presente

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos requiere contratar los servicios de Asesoría profesional especializada para la realización de un curso de lengua de señas para la comunidad de Puerto Williams, para lo cual ha elaborado las siguientes especificaciones técnicas y condiciones de la contracción, esto en conformidad a la dispuesto en el art. 10 N°7 letra m) del Reglamento de la Ley N°19.886, en relación al art. 105 y ss., de dicho cuerpo normativo.

En cumplimiento de la reglamentación citada, se invita a participar de este proceso para lo cual deberá presentar su oferta a través de sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en un plazo máximo de 5 días corridos.

### 1. JUSTIFICACIÓN

#### 1.1. ANTECEDENTES

- a) La normativa define en el artículo 105, número 2, del Reglamento de la Ley N°19.886, establece, “Servicios Personales Especializados: Aquéllos para cuya realización se requiere una preparación especial, en una determinada ciencia, arte o actividad, de manera que quien los provea o preste, sea experto, tenga conocimientos, o habilidades muy específicas. Generalmente, son intensivos en desarrollo intelectual, inherente a las personas que prestarán los servicios, siendo particularmente importante la comprobada competencia técnica para la ejecución exitosa del servicio requerido. Es el caso de anteproyectos de Arquitectura o Urbanismo y proyectos de Arquitectura o Urbanismo que consideren especialidades, proyectos de arte o diseño; proyectos tecnológicos o de comunicaciones sin oferta estándar en el mercado; asesorías en estrategia organizacional o comunicacional; asesorías especializadas en ciencias naturales o sociales; asistencia jurídica especializada y la capacitación con especialidades únicas en el mercado, entre otros”.
- b) El artículo 10, N°7, letra m) del Reglamento de la Ley N°19.886, se establece “cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107”, del Reglamento de la Ley 19.886. el citado art. 107 señala: “Excepcionalmente, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad. La resolución fundada que autorice este trato directo deberá señalar la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento, la que deberá publicarse en el Sistema de Información”.
- c) Considerando que no es posible la realización de los servicios indicados por personal de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, por cuanto no considera dentro de su planta de personal, el departamento o unidad municipal que establezca un profesional o experto para la realización de cursos de lengua de señas.



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**

## **2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Tal y como se ha venido indicado, el objetivo de la contratación es proveer para la realización de un curso de lengua de señas para la comunidad de Puerto Williams, con la finalidad de entregar una herramienta y apoyar a las personas con discapacidad auditiva, en el mes de octubre de 2023, ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, contados desde la aceptación de la orden de compra y conforme las disposiciones legales y reglamentarias que le resulten vinculantes.

## **3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO**

### **3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

- a) Curso de forma presencial, que se enmarque en la ley N°21.015, en el marco de estrategias de comunicación inclusiva.
- b) Realizar a lo menos 6 clases, con una duración de 2 horas cada una, a realizarse entre el 23 de octubre al 30 de octubre del presente año.
- c) Contenidos que debe abordar el curso:
  - 1. Deletreo dactilológico.
  - 2. Asignación de Apodo.
  - 3. Gramática de cultura sorda.
  - 4. Saludos.
  - 5. Familia.
  - 6. Colores.
  - 7. Números.
  - 8. Días de la semana.
  - 9. Meses del año.
  - 10. Estaciones del año.
  - 11. Verbos.
  - 12. Emociones.
  - 13. Regiones de Chile.
  - 14. Medios de comunicación.
  - 15. Medios de transportes.
- d) Videos audiovisuales paquetizados en software diseñados especialmente para ser transmitidos en línea, realizados por un docente sordo profundo.

### **3.2. FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Las labores específicas detalladas precedentemente, se registrarán por medio de un informe respectivo y que podrá ser emitido de forma escrita, según lo requiera el interés municipal.

El servicio será de forma presencial.

### **3.3. PERFIL DE LA EMPRESA O PROFESIONAL (ES) QUE DEBE REALIZAR EL SERVICIO**

Se verificará las competencias necesarias para la ejecución de los servicios especializados requeridos y verificar la idoneidad técnica del oferente, siendo necesario que se acredite:

- a) Experto en el área de lengua de señas.
- b) Experiencia en realización de cursos de lengua de señas u otros similares.



Se requiere que, en la propuesta, el oferente acompañe currículum vitae de la empresa y los documentos que permitan acreditar fehacientemente la idoneidad técnica para prestar los servicios especializados que se requieren.

#### **4. DE LA OFERTA**

La oferta deberá ser presentada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde recibida la invitación a participar. En caso de no formular oferta dentro de tal plazo, se entiende que rechaza la invitación.

La oferta, deberá completarse mediante Carta (formato libre) dirigida al Alcalde, dando cuenta de las competencias e idoneidad para la prestación de los servicios, describiendo la forma en que estos se prestarán y como se satisfacen los requerimientos mínimos descritos en el precedente punto 3.3.

Así mismo, deberá indicar expresamente el valor mensual de los servicios, si se emitirá boleta o factura (exenta o afecta a IVA).

Para la formalización de la contratación, el proveedor debe encontrarse en Estado Habil en ChileCompra.

#### **5. DEL PRECIO**

##### **5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE**

Presupuesto disponible (peso chileno)	\$1.904.000.- (un millón novecientos cuatro mil pesos), incluidos impuestos.
Rango en UTM	Menor a 100 UTM al día 06 de octubre de 2023.
Ítem presupuestario	215.22.11.999, Otros.-

##### **5.2. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una cuota, dentro de los 30 días siguientes a la prestación del servicio, se deberá acompañar del Estado de Pago a la Unidad Técnica, con detalle del servicio realizado, acompañado la respectiva boleta de prestación de servicios – o factura según corresponda -.

El pago se realizará únicamente en caso de que el informe sea visado favorablemente por la Unidad Técnica y se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que se consigne en el municipio por el prestador de los servicios especializados requeridos.

##### **5.3. COSTOS DE TRASLADO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN**

Serán de responsabilidad del prestador del servicio y no tendrá derecho a reembolso alguno.

#### **6. FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN**

Se ha establecido que el bien y/o servicio a contratar es “estándar de simple y objetiva especificación”, por tal razón se formaliza la contratación con la emisión de la correspondiente orden de compra y su aceptación en el portal mercado público, la cual regirá hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**

## 7. DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad Técnica de la Contratación será Alcaldía, quien ejercerá las siguientes funciones:

- Supervisar y coordinar el oportuno cumplimiento de la contratación.
- Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento de este contrato.
- Dar visto bueno y recepción conforme de los servicios, como también la tramitación de pagos y sanciones.
- Notificar en caso de incumplimiento.

## 8. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cabo de Hornos pondrá término anticipado al contrato en la forma y casos señalados en el artículo 13 de la Ley 19.886 y artículo 77 de su Reglamento. Asimismo, la contratación podrá terminar anticipadamente por razones de fuerza mayor o caso fortuito, de pleno derecho, sin necesidad de interpretación previa alguna y sin derecho a indemnización de ninguna especie y sin que ello signifique que la Municipalidad de Cabo de Hornos renuncie a iniciar acciones legales contra el Adjudicatario por los posibles daños y perjuicios ocasionados cuando éste incurra en alguna de las causales de incumplimiento de contrato, las cuales serán motivo de término anticipado.

